



MINJUSTICIA

# 2667

**SNR**  
SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La garantía de la fe pública

RESOLUCIÓN N°.

15 MAR 2016



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
JUSTICIA EQUIDAD EDUCACIÓN

**Por la cual se autoriza la suspensión  
del servicio Notarial en las Notarías en todos los Círculos Notariales del País.**

**LA SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO ( E )**

En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 25 numeral 6 del Decreto 2723 de 2014, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Que el Decreto Ley 960 de 1970 en su artículo 158 dispone: "Los notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la Vigilancia Notarial "

Que de conformidad con lo establecido en la Circular Externa N° 100-08-2016 de marzo siete (7) de 2016 la Dirección General del Departamento Administrativo de la Función Pública se pronunció acerca de la Circular Externa N° 100-04-2016, que el Gobierno Nacional recomienda la necesidad de contribuir con el ahorro de energía y agua.

Que adicionalmente varios Notarios del País solicitaron la suspensión del servicio Notarial para el día sábado veintiséis (26) de marzo de 2016, ya que, existe poca afluencia de público por la celebración de la semana mayor.

Que este despacho considera procedente autorizar la suspensión de términos en el servicio Notarial en todos los Círculos Notariales del País por el día sábado veintiséis (26) de marzo de 2016.

Por lo expuesto,

**RESUELVE**

**PRIMERO 1°.** Autorícese a las Notarías del País, la suspensión del servicio Notarial por el día sábado veintiséis (26) de marzo de 2016, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

**SEGUNDO 2°.** Copia de esta Resolución será remitida a los Notarios del País.

**TERCERO 3°.** La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios y ciudadanía en general.

**CUARTO 4°.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se publicará en la página web institucional

Dada en Bogotá D. C. a los

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

*Maria Emma Orozco Espinosa*

**MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA**

Superintendente de Notariado y Registro ( E ).

15 MAR 2016

APROBÓ: ZORAIDA CELIS CARRILLO – Directora Administración Notarial .S.N.R.  
PROYECTÓ: JOHANN ROY MORÉ COHEN ABOGADO – Dirección Administración Notarial

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21  
Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.c>

